

172

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., **15 JUL 2022**

REF: 2020-00052

A) Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

I – PARTE DEMANDANTE:

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena a la demandada María Elisa Moreno Robles absolver interrogatorio, que de ella requiere oficiosamente el juez y el extremo demandante (fl. 49), quien deberá declarar en la fecha y hora programada en este auto.

3) TESTIMONIOS: De JOSÉ SILVERIO ÁVILA ÁVILA, BLANCA MARÍA GALINDO RATIVA, EMILSE DE CABALLERO RATIVA (fol. 48), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

4) INSPECCIÓN JUDICIAL: Se niega la solicitud de inspección judicial elevada por la actora (fl. 49), en virtud de que para el efecto, basta el video solicitado a la parte demandada.

II – PARTE DEMANDADA:

1) DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la aportada dentro de los términos señalados por la ley.

2) INTERROGATORIO DE PARTE: Se ordena a los demandantes Luis Carlos Galindo Pinzón y Luz Mery Galindo Pinzón, absolver interrogatorio, que de ellos requiere oficiosamente el juez y el extremo demandado (fl. 163), quienes deberán declarar en la fecha y hora programada en este auto.

3) TESTIMONIOS: De JHIMY AGUILAR CUTIÉRREZ, BLANCA NELLY QIONTERO DE SILVA, ROSIO FLOREZ ACEVEDO, FLOR EMILSE CABALLERO GALINDO, ESPERANZA FLORES DE LEGUIZAMO, DIEGO MORENO CRUZ, (fol.163) quien deberá declarar en la fecha y hora programada en este auto.

III – Prueba de Oficio:

Se ordena a la parte demandada allegar, dentro de los diez (10) días siguientes, video del inmueble sobre el que versa la demanda (tanto exterior como interior, para determinar su estado actual.

B) Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 12 del mes de AGOSTO del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,

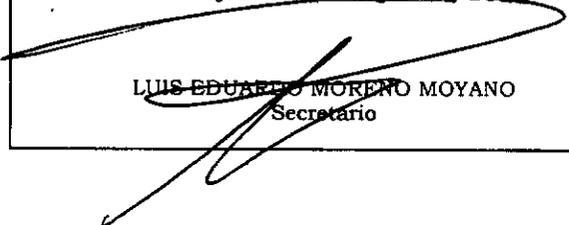

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 036

fijado hoy 18 JUL 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario